

Política de patrocinios de Ercros

La política de patrocinios de Ercros ha sido aprobada por unanimidad por el consejo de administración, celebrado el 21 de febrero de 2025.

La presente política establece los principios que deben guiar las acciones de patrocinio que incluyan aportaciones económicas. Asimismo, desarrolla lo establecido en esta materia en la política de responsabilidad social empresarial y el código de conducta ética de Ercros.

Estos principios son:

- **Alineación estratégica:** Los patrocinios deben estar alineados con la misión¹ de Ercros y ajustarse a los siguientes objetivos:
 - Fortalecer la relación de Ercros con la comunidad de las localidades donde tiene establecidos centros de trabajo y
 - Promover los valores de Ercros en relación con la formación, la diversidad e inclusión, los hábitos saludables, la sostenibilidad y la cultura.
- **Integridad y legalidad:** Los patrocinios no se utilizarán como medio para encubrir pagos indebidos, sobornos o cualquier acción contraria a la ley.
- **Selección de organizaciones:** Solo se alcanzarán acuerdos de patrocinio con organizaciones de reconocido prestigio, que garanticen la administración adecuada de los recursos aportados y que actúen de acuerdo con la legalidad.
- **Formalización de acuerdos:** Los acuerdos deberán formalizarse por escrito, especificando el importe de la aportación y las contraprestaciones que se ofrecen a Ercros. Cada acuerdo debe contar con la correspondiente autorización previa.
- **Cumplimiento presupuestario:** El importe destinado a patrocinios deberá ajustarse al presupuesto anual asignado. Si en relación con un determinado patrocinio surgen propuestas no contempladas inicialmente, estas deberán también ser sometidas al correspondiente procedimiento de evaluación y autorización.
- **Transparencia en los pagos:** Los pagos deberán realizarse mediante medios que permitan identificar al receptor de los fondos y registrarse fielmente en los libros contables de la empresa. Quedan prohibidas las aportaciones en efectivo.
- **Restricciones de patrocinio:** No se patrocinarán actividades con fines ideológicos o religiosos, ni aquellas que puedan dañar la reputación de la empresa. Queda prohibido otorgar patrocinios a partidos políticos, organizaciones empresariales o sindicales, o a sus representantes, salvo en los casos expresamente previstos por la legislación.

Antonio Zabalza Martí
Presidente y consejero delegado de Ercros

Barcelona, 21 de febrero de 2025
Revisión 0

¹ La misión de Ercros es: consolidar un proyecto industrial sólido y duradero; contribuir a la riqueza y al bienestar de la sociedad; corresponder a la confianza depositada por los accionistas; y desarrollar plenamente la capacidad personal y profesional de las personas que integran la compañía.